



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**Resolución de Alcaldía**

**N° 647-2017-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 4 de agosto de 2017.**

Visto, la Solicitud de Registro N° 23005 de fecha 7 de julio de 2017, presentada por el servidor municipal Pedro Pablo Nizama Chapa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, con Resolución de Alcaldía N° 557-2017-A/MPP de fecha 5 de julio de 2017, se designa el Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mobiliario para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Piura", presidido por el señor Pedro Pablo Nizama Chapa;

Que, mediante la solicitud del Visto, el servidor municipal Pedro Pablo Nizama Chapa, presenta su renuncia al cargo de Presidente Titular del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mobiliario para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Piura", argumentando que no se encuentra certificado por el OSCE, no cuenta con capacitación y no labora ni desarrolla labores propias del Organismo Encargado de las contrataciones;

Que, en tal sentido la Oficina de Logística, a través del Informe N° 335-2017-OL/MPP de fecha 13 de julio de 2017, propone la reconfiguración del Comité de Selección;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 137-2017-GA/MPP de fecha 19 de julio de 2017 de la Gerencia de Administración, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de julio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 557-2017-A/MPP de fecha 5 de julio de 2017; en consecuencia el **Comité de Selección** que llevará a cabo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Mobiliario para las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Piura", estará integrado por los siguientes miembros:

|              | <b><u>MIEMBROS TITULARES</u></b>        | <b><u>MIEMBROS SUPLENTE</u></b>   |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|
| Presidente : | C.P.C. Teresa de Jesús Espinoza Ubillús | Sr. Ricardo Rivas Miranda         |
| Miembro :    | Sr. Pedro Pablo Nizama Chapa            | Sr. Luis Fernando Pinto Bocanegra |
| Miembro :    | Lic. Irma Rivas Vivencio                | Lic. Martha Elena Cornejo Zapata  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE